

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5663.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

SÁBADO 19 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 17 publica dos decretos del ministerio de Estado.

—Declarando cesante á D. José Alvarez Peralta, encargado de negocios y cónsul general de España en la república de Venezuela.

—Y nombrando en su reemplazo á D. Manuel Llorente y Vazquez.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido cuatro decretos.

—Admitiendo la dimision y declarando cesante á D. Juan de Cárdenas, magistrado de la Audiencia de Madrid, que ha manifestado no poder seguir desempeñando este cargo.

—Nombrando para reemplazarle á don Mariano Paraja y Parada, presidente de sala de Burgos.

—Nombrando para este cargo á D. Manuel María Arjona, electo presidente de sala de Canarias.

—Y nombrando para este último destino á D. Rafael de la Puente y Falcon, juez cesante de Madrid.

Se ha decretado por el ministerio de Hacienda:

1.º Se autoriza á la administracion para contratar, sin las formalidades de subasta, con la empresa de los ferrocarriles de Sevilla á Jerez y Cadiz la conduccion de 18000 frascos de azogue desde los almacenes del Estado en la primera de dichas capitales á los diques de Londres que se señalen, al precio y condiciones consignadas en el pliego aprobado en 11 del corriente, sin que en manera alguna pueda entenderse que este contrato es ampliacion del celebrado anteriormente con la compañía.

2.º Que así en la celebracion del nuevo contrato como en las formalidades anteriores y posteriores á él proceda la administracion con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Edicto.—En virtud de providencia del señor don Fernando la Calle y Cantero, juez de paz y encargado accidentalmente del juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital, dictada en los autos juicio necesario de testamentaria de don Francisco de Paula Juquito, que fué de este domicilio, se saca á subasta pública para su venta las dosucas que á continuacion se expresan: Una casa situada en la Villa de Lopera, calle de San Sebastian, número diez y siete, apreciada en ocho mil noventa y seis reales cincuenta céntimos.

Y otra casa sita en la calle del Liceo, de esta capital, mercada con el número

treinta, apreciada en veinte y un mil ciento cuarenta y cuatro reales.

El remate de ambas fincas tendrá efecto el viernes nueve de julio próximo á las doce de su mañana en la audiencia de este juzgado, bajo el tipo de sus aprecio; advirtiéndose que para la adquisicion de la casa sita en Lopera, se admitirán proposiciones de pagar el precio en dos plazos iguales, uno al contado y otro al año, prefiriendo aquel que ofrezca al contado la misma cantidad que á plazos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Córdoba quince de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El escribano, Joaquín Rey y Heredia.—V. B.º—Fernando la Calle y Cantero.

En el concurso de don Manuel de la Cruz y Verdiguier se venden en subasta pública diferentes muebles y efectos de café, de cuyo pormenor y retasa puede informarse el presente escribano. El remate tendrá lugar el día tres de julio próximo á las doce de su mañana en la sala audiencia de este juzgado.

Córdoba doce de junio de mil ochocientos sesenta y nueve.—El actuario, Mariano Barroso.—V. B.º—El Juez, Fernando la Calle y Cantero.

## Seccion de noticias.

### NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra la noticia siguiente con fecha del 17 de Junio.

En la reunion celebrada por los republicanos se acordó interpejar al gobierno sobre la conducta de algunos gobernadores, en cuanto á los derechos individuales, y en virtud de la respuesta que dé retirarse ó no de las Cortes.

El ministro de Hacienda ha notificado por telegrama al extranjero, que el 33 por 100 que se pide en una proposicion presentada á las Cortes por el señor Capdepón, se imponga á la renta del Estado, no comprende á la renta exterior, pues la noticia de que así pudiera suceder produjo una gran baja en dichos títulos de que aún no se han repuesto.

El 15 á la una celebró el consejo de Estado sesion pública para prestar juramento á la Constitucion de 1869.

El presidente, Sr. Rios Rosas, prestó el suyo en manos del de la seccion de Gracia y Justicia y Estado, Sr. Calderon Collantes, y en seguida juraron ante aquel dos á dos los señores consejeros y empleados de dicho alto cuerpo.

Terminado el acto del juramento, el Sr. Rios Rosas improvisó un corto y

elocente discurso, del que dan una idea aproximada las siguientes frases, recordadas por uno de los asistentes:

«Señores: Hemos puesto á Dios por testigo de la solemne promesa que acabamos de hacer á la patria de guardar y hacer guardar la Constitucion política que se ha dado á sí misma la nacion española.»

«Abrigo la íntima confianza de que todas las clases, todas las personas que componen esta alta institucion constitucional este Consejo de Estado, que bajo diversas formas ha dado desde los primeros tiempos de la monarquía hasta ahora tantos ejemplos de integridad, de celo y honor, cumplirán lealmente, como funcionarios, como ciudadanos, y sobre todo, como españoles, el juramento prestado en este memorable y fausto día.»

«Porque, aparte de otras innumerables razones que así me lo persuaden, veo y siento en mí, como lo veis y sentís todos vosotros, que el respeto, la veneracion, la religion de la fe empeñada ha sido el rasgo mas sobresaliente del carácter de nuestra raza desde la heroica hazaña de Sagunto hasta las no menos heroicas glorias de nuestro día.»

«Guardemos, pues, en nuestro corazón y en nuestra memoria los preclaros ejemplos de nuestros padres, é imitádoslos religiosamente, seamos ahora, como siempre, fieles al géneo inmortal de nuestra patria.»

Dice la Correspondencia del 16:

Parece que anteayer fué asesinado el cura párroco del Prao, por venganzas personales.

Dicen de Madrid:

Para la inauguracion del Panteon Nacional y traslacion á él de los restos de hombres célebres, están dispuestos 17 magníficos carruajes del Patrimonio. Uno de ellos, que irá delante llevará los escudos de todas las provincias. El último llevará la estatua de la fama.

El ministro de Hacienda ha leído en las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º El juez competente para decretar la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, con el objeto de llevar á efecto embargos de bienes acordados en el procedimiento administrativo que á la Hacienda pública corresponde para perseguir y realizar el cobro de los debitos por bienes y rentas del Estado, contribucion é impuestos y persecucion del contrabando, lo será el alcalde del distrito municipal respectivo.»

Art. 2.º En caso de incompatibilidad, ausencia ó enfermedad del alcalde, será reemplazado por quien la ley municipal ó especial de los ramos respectivos haya designado ó designe para sustituirle en sus facultades y deberes en el procedimiento administrativo de apremio.

Art. 3.º El poder ejecutivo dictará las

disposiciones necesarias para la ejecucion de la presente ley, y para armonizar con ella el procedimiento administrativo que tenga por objeto realizar toda clase de derechos á favor del Tesoro.

Leemos en la Epoca:

«De Cartagena nos escriben que todas las clases dependientes del arsenal habian sido citadas el domingo para jurar la Constitucion, y aunque se les ofreció pagarles medio jornal, en el acto de empezar á jurar principiaron á marcharse los operarios al grito de «viva la república federal» y dando este mismo grito estuvieron algunas horas recorriendo la ciudad, pero sin promover desórdenes.»

En el Progreso, periódico de Jerez del 17, leemos lo siguiente:

Con profundo y verdadero dolor vamos á consignar un hecho que ha tenido lugar no ha muchos días, cerca de nuestra poblacion.

En la dehesa la Arenosa, de este término, guardaba hace algun tiempo un pequeño rebaño de cabras una inocente y tierna niña de siete á ocho años de edad, sobrina del dueño de aquel modesto hato.

Como quiera que en la noche del 9 del corriente se presentase el referido rebaño ante el reñal, sin su inocente y cutuñado guía, alarmada la familia por este incidente salió en su busca, habiendo gastado toda la noche en vano objeto inutilmente, por lo que dieron conocimiento del hecho al Sr. Alcalde de los Barrios rurales de San José del Vano y Nuestra Sra. del Rosario en el Alambra, cuya autoridad con el esquisito celo que tanto lo distingue puso en movimiento varias patetas de la fuerza municipal á la destacada y aun se dirigió en persona á practicar un nuevo reconocimiento en el terreno.

Cuando pesquisas se practicaron por entonces fueron inútiles, hasta que en la madrugada del 13 un sirviente de la familia de la niña se presentó al dicho Sr. Alcalde expresándole que aquella había aparecido muerta en un arroyo. Con conocimiento de todo, se trasladó inmediatamente al lugar de la catástrofe una seccion del Juzgado correspondiente, quien parece ha encontrado á la víctima boca abajo, con una pequeña navaja encima, resaca de todo que la infeliz criatura había sido violada y asesinada, demudados el haber descubierto el cadáver á una cabra que se echó de menos en el rebaño y que se encargó al lado de la niña desde que se perpetró el crimen exaltando lastimosos llantos, por cuya circunstancia la encontraron los sirvientes de su desolada familia.

A última hora se nos asegura ha sido preso un sujeto del que se tienen vehementes sospechas acerca de tan horroroso atentado, y el juzgado que sin levantar mano y con el esquisito celo que tanto le caracteriza se ocupa de tan es. antoso crimen, parece ha destacado varias parejas de la

fuerza municipal para ocupar ciertos objetos como así mismo detener personas por cuyos medios se llegue á esclarecer quien sea el criminal que faltando tan descaradamente á las leyes divinas y humanas, ha llevado á cabo un hecho, que horrorizaria á los mismos salvajes.

Escriben de Madrid lo siguiente:

A pesar de las nuevas y eficaces gestiones practicadas anoche cerca del señor Echegaray por el general Prim, este se ha negado resueltamente por consideraciones de delicadeza y de intereses del partido democrático, lo mismo que el Sr. Becerra, á formar parte del nuevo ministerio.

Quedará, pues, en esta forma el nuevo gabinete:

Prim, Presidencia y Guerra.  
Topete, Marina y Ultramar, interino.  
Silveira, Estado.  
Sagasta, Gobernacion.  
Herrera, Gracia y Justicia.  
Zorrilla, Fomento.  
Figueroa, Hacienda.

Los diputados republicanos de Sevilla han presentado á las Cortes una proposicion pidiendo que se sirvan declarar haber visto con desagrado en las actuales circunstancias la imprudente venida á España del duque de Montpensier. Contra esta se ha presentado otra de «no ha lugar á declarar.»

El general D. Baldomero Espartero ha fallecido de la manera mas ateciosa, y por medio de telegrama, el señor duque de la Torre, por el alto cargo que acaba de conferirle las Cortes soberanas de la Nacion.

Las noticias de Cuba siguen siendo tranquilizadoras.

A las once y media de la mañana del 15 tuvo en el puerto de Valencia la escuadra del Almirante, compuesta de los fragatas *Vila de Madrid*, *León*, *Zaragoza* y *Santa Ligea*.

La *Semana financiera*, semanario bursátil francés, reproduce la siguiente noticia de la *Gaceta de ferrocarriles*:

«El gobierno, queriendo dar á la administracion del ferrocarril de Sevilla á Jerez y Cadiz una prueba de su estimacion y vengalla de las odiosas acusaciones y calumnias que contra ella dirigen algunos especuladores avariciosos, acaba de nombrar comendadores de la orden de Isabel la Católica al director gerente M. de Santillán y á D. Eugenio Baux, administrador delegado en París. Estos nombramientos han sido bien acogidos por los accionistas de la compañía.»

La lancha del alcaide *Colondrina*, de la seccion de guarda-costas de Algeciras, en union de la barquilla de cerabineros, aprehendió en la noche del 13 del pasa-

(84)

donde siguió de pie como un lacayo de buena casa.

Apenas el doctor habia salido del salon, Roger se lanzaba al gabinete. La señorita Ellen atravesaba entonces el jardin. Un suspiro se escapó del pecho oprimido del marqués.

Cuando la gitana se halló sobre los almohadones del carruaje, bajó uno de los cristales y bañó su rostro en el aire frio de la noche. La máscara de amor y desinterés que habia llevado aquella noche, parecia quemarla el rostro.

—¡Vamos!—dijo para sí con triunfante sonrisa,—tienen razon en decir que hay un dios para los gitanos. Por mas que trate de renegar de mi raza, el instinto es mas fuerte que la voluntad. Es un hombre hábil ese doctor Bolton, y acaba de hacerme un servicio que procuraré pagarle algun día. Voy á ofrecer á Juan de Francia la paz ó la guerra; la paz si quiere servirme, la guerra si quiere poner trabas á mis proyectos.

Despues de haber rodado una hora sobre el empedrado de Londres, el car-

(85)

ruage se detuvo delante de la casa de Roberto Walden.

Bolton saltó al suelo y huyó como un ladrón nocturno. Sabia á qué clase de mujer acababa de servir de lacayo. Roberto Walden habia salido con Celia, quien se ocupaba de su nueva instalacion. Ellen se encerró en su cuarto y escribió el siguiente billete:

«Topsy desea ver á Juan de Francia y le espera en la quinta de Depsford esta noche á las diez.»

Cuidó de desfigurarse la letra, inclinándola á la izquierda para poderla negar si era preciso, y escribió en el sobre:

«Al muy honorable Osmany, gentleman.»

«Piccadilly.»

Despues se apoyó en el respaldo de su sillón y murmuró sonriendo:  
—Seria en verdad muy gracioso ver á dos gitanos al frente de la aristocracia inglesa.

VI.

Serian las siete de la tarde cuando

(88)

despues de leer el contenido del billete.

—Tal vez os tienda un lazo.

Osmany se sonrió con desden.

—Lo que es esta vez, me guardaré del puñal,—dijo.

—¿De modo que pensais acudir á esa cita?

—¡En seguida!—dijo Juan de Francia llamando á Sanson.

El gigante que se hallaba en la habitacion inmediata, mostró su ancha cara coronada por cabellos grises y crespos, en la puerta entreabierta.

—Ve á prevenir á Elspy y á Dinah que estén prontas para marchar dentro de una hora. Se encontrarán mas en seguridad á bordo del *Fowler* que en el *Wapping*.

—Bien está, mi amo,—contestó Sanson.

—Las conduciré á la orilla del Tamesis, y allí tomaras mi bote. Una vez en él me esperaréis.

—¿Quién es esa Elspy?—preguntó Bolton despues de salir Sanson.

Juan de Francia se raborizó ligeramente.

(84)

la señorita Ellen. Esta mirada no pasó desapercibida para Bolton, cuyas cejas se contrajeron demasiado para volver atras en este momento.

—¡Ah!—exclamó Bolton, esta idea aterraba tanto á vuestro padre que ensayó en vos todos los tóxicos de la India, esperando siempre hacer desaparecer la marca rebelde.

—¿Quién se atreveria á dudar de mi origen?—repuso Roger, cuyos ojos brillaron altivamente.

—¡Eh! ¡Dios mio!—dijo Bolton sencillamente,—¿no pensais que rico, noble y valiente, debéis de tener muchos envidiosos?

—¡Seal querido Bolton; pero, ¿qué podemos hacer en este caso, puesto que esa señal puede borrarse?

—Veinte años hace que busco el medio de hacerla desaparecer,—dijo Bolton en voz baja,—y solo hace dos días he encontrado el secreto.

—¡Pues bien!—dijo Roger con un movimiento de alegría, si es así, mi querido doctor, manos á la obra! porque



Table with columns: ABASTECEDORES, Precios. Lists various goods and their prices.

Table with columns: D. (names), Precios. Lists names and prices.

Boletín religioso.

Santa Juliana de Falconeri, virgen, y Santos Gervasio y Protasio, mártires. JUBILEO CIRCULAR. En la Iglesia de San Juan de Letran. Octavo día de novena a San Antonio de Padua en la Iglesia de San Pablo, a las oraciones, sin sermón. Séptimo día de igual novena en la Ermita de San Juan de Letran, a las oraciones, sin sermón. Mañana a las diez se celebrará una solemne función a su Protector la Congregación de la Inmaculada Concepción y de San Luis Gonzaga, en la parroquia de San Pedro, a la que asistirá una brillante orquesta: predicará el Sr. D. Manuel Enríquez. A las ocho de la mañana del mismo día habrá Comunión general para todos los congregantes, a los que se les suplica su asistencia. Mañana primer día de la solemne sesena que a el Protector de la congregación de la Inmaculada Concepción y de San Luis Gonzaga se celebra en la Iglesia Parroquial de San Pedro, por la tarde, sin sermón. Mañana a las nueve y media se celebrará una solemne función de desagravios en la iglesia auxiliar de Ntra. Sra. de la Merced, en la que predicará el Sr. D. Manuel Bravo: por la tarde habrá Rosario cantado, concluyendo con la Salve. Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Buen Suceso, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.

Funcion para hoy.—La zarzuela en un acto, titulada: La Colegiala.—La zarzuela en un acto, nueva en este teatro, titulada: El Grumete.—La pieza titulada: Las sisas de mi mujer.—A las 9.—A 2 y 1/2 reales con opcion a uno de consumo.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 17 de Junio de 1869.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTOS.

Se abrió a las 3 y 1/4. Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, despues de haber estado reunido el congreso en secciones.

Se aprobó el proyecto de decreto para la jura del Regente.

Queda desechada la enmienda del Sr. Ochoa, en votacion ordinaria.

Se entra en la orden del dia, sobre la discusion para que tengan fuerza de ley los decretos del Gobierno provisional.

El Sr. Diaz Quintero usa de la palabra en apoyo de su proposicion, diciendo que el Sufragio universal deberia hacerse de hoy en adelante incluyendo las personas de 21 años. El Sr. Llano y Peral contestó que no podia admitirse por la comision dicha enmienda. Se suspende la discusion y se da lectura de los Sres. Diputados de la comision. El Sr. Garcia Lopez hace una interpelacion haciendo notar que no se está dentro de la orden del dia, y el Sr. Presidente lo llama al orden, quedando terminado este incidente, por haber hecho notar a la Cámara que estaba dentro de la orden del dia.

Usó de la palabra en contra de la totalidad del proyecto para que sean leyes los decretos del gobierno provisional, el Sr. Vinader, y manifestó que el pueblo no debe ni puede juzgar a las autoridades, mas que Dios. Declara que la noticia de las incautaciones fué dada antes del asesinato del Gobernador de Burgos, y no fué así, que esto que el Ministro de Fomento dice, pues se avisó por provincias y hace esta declaracion en favor de los redactores de algunos periódicos, pues podria creerse indirectamente, fuesen causa de este asesinato. Pregunta al Gobierno que con qué derecho se incauta de los bienes de las Catedrales y demas templos. Censura energicamente al Ministro por las palabras que dirigió al clero llamándole ignorante. Como prueba del extravio de

nuestras Bibliotecas y preciosidades reunidas en los conventos, cita varios hechos y lee el párrafo de un folleto del Sr. Gago que dice entregará a los taquígrafos.

Declara que la universidad de Alcalá de Henares está libre de la incautación del Sr. Ministro, pues está en manos de quien comprende su mérito, y los guarda apareciendo algun dia como una de nuestras glorias españolas. Alega que no cree deber arrebatarse a las provincias los cadáveres que se destinan al panteon Nacional y que constituyen la gloria y honor tradicional de las mismas. Termina pidiendo a los diputados apoyen su enmienda. Entra la comision que fué a entregar el nombramiento al Sr. Regente y dá cuenta el Sr. Olózaga del recibimiento por el mismo, el que le encargó declarase a las Cortes su reconocimiento por el alto cargo de que se le ha revestido. Reanuda la discusion.

El Sr. Madrazo obtiene la palabra en pró y su débil voz nos impide dar extracto de su réplica.

Rectifica el Sr. Vinader y dice que ese decreto que está rodeado de sombras y misterios, lleva en si la culpabilidad. Declaró que la parte mas grave del discurso del Sr. Madrazo es la que toca a la propiedad, y creyó oír al Sr. Pi y Margall y no a él cuando le oyó explicar sus teorías. Añade que la vinculacion es un derecho tan igual como el de la propiedad.

Rectificó el Sr. Madrazo, y dijo no niega el derecho que tenga de invocar la Constitucion; pero si estraña que creyendo que el Sr. Vinader no tiene la persuasion como él de que la Constitucion ha de hacer la felicidad de España, estraña la invoque.

El Sr. Vinader contestó con su mismo argumento.

El Sr. Ministro de Fomento dijo que despues de oír el elocuente discurso del Sr. Madrazo, no debía contestar; pero lo hace para hacerse cargo de algunas frases y entre ellas son las que dijo sobre la incautacion. Esto es que el Pensamiento Español lo publicó antes que el Gobierno. Añade que fué por la violacion del secreto por parte de alguno de los dependientes del Ministerio de Fomento.

Respecto al asesinato en Burgos, dice no puede creer que el Sr. Vinader

defienda aquel crimen; que era amigo suyo y que si hubiera sabido el efecto que causara hubiese retirado el decreto. Añade que no ha dicho que el clero le habia asesinado; pero al estar en el templo fué asesinado y no hubo quien le librara pudiendo hacerlo. Respecto a la Universidad de Alcalá de Henares quiere conceder lo que dice el Sr. Vinader, pero en aquella época se vendieron por que trataban de quitar enemigos a D. Carlos y dar amigos a Isabel II; y que si alguna estatua tiene en su casa es la de Mendizabal; que es mas triste tener que ir a la sopa del convento que buscarse el trabajo aunque sea mendigando. Pregunta que es lo que tiene que ver el Panteon nacional con la discusion, y mal que les pese se levantará este panteon para remordimiento de todos los que piensan como el Sr. Vinader.

El Sr. Vinader rectifica diciendo que no cree equivocado al decir habia salido el artículo posterior al decreto. Respecto a la sopa boba, dice que si se alegra el Sr. Ministro de ver ir por las calles pobres mendigos, que está conforme. Que si no consiguen llevar al panteon a Carlos VII lo llevarán al templo del Escorial.

Usó de la palabra el Sr. Garcia Lopez para una alusion personal, y dice que los hechos de Huesca el año 54 debe rectificarnos por ser representante de aquella provincia.

Se leyó la comision que ha de acompañar al Regente. Orden del dia para mañana la jura del Regente, suplicando a los Diputados el traje de ceremonia.

Se levantó la sesion: eran las seis.

Ultima hora.

En Boletín extraordinario se ha publicado ayer lo siguiente:

Gobierno de la provincia de Córdoba. El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy, recibida a las 3 y 53 minutos de la tarde, me dice lo que sigue:

«A las dos y media de la tarde ha prestado juramento el Regente del Reino, en medio del mayor entusiasmo y orden completo, con inmensa concurrencia.» Lo que ha dispuesto se anuncie en Boletín extraordinario para la general inteligencia.

Córdoba 18 de Junio de 1869.—El Gobernador interino, Dionisio de Rivas. IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA.

SECCION GOBIERNO.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 16. Consolidado 26,45. Diferido 26,05. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 49,50. Acciones del Banco de España 148,00. CORDOBA. Trigo del pais, de 41 a 50. Id. Tangaró, de 46 a 50. Cebada, de 18 a 20. Escaña, a 15. Garbanzos, de 100 a 140. Alberjones, a 46. Habas, de 35 a 40. Carne de vaca a 24 cuartos libra. Aceite a 42. Jabon blando a 16 cuartos libra. SEVILLA. En la Alibondiga. Trigo de 52 a 60. Cebada 20 a 24. Habas a 35. Aceite de 45 a 46. Perneo.—Existencia del 20 de Mayo, 158.—Entrados, 0.—Total, 158.—Vendidos en el mismo dia, 15.—Quedan para el dia 21, 143. Precio de 33 1/2 a 37 0/0 cios. libra. GRANADA. Trigo de 50 a 60. Cebada de 26 a 29. Habas de 38 a 41. MALAGA. Trigo de 48 a 58. Cebada de 23 a 24. Habas 36 a 40. Aceite a 42. JEREZ. Trigo 52 a 56. Cebada de 49 a 22. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56. JAEN. Trigo de 50 a 52. Cebada de 30 a 33. Habas de 56 a 58. Aceite de 44 a 45.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 10 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de

SALIDAS. Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a la 4 y 19 minutos del dia, y a las 6 y 20 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 14 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde. Horas de recogida correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla. Habrá dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El segundo sale de Córdoba a las 6 y 40 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs. Habrá además un tren diario de mar

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos del dia. De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche. Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera. Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 19 minutos del dia; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche. De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de las Azonaias, núm. 5, el despacho central de los ferrocarriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionage.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba a Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferrocarril. Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-

carril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcaea núm. 6. El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija. Los carruajes trasportaran los viajeros de 1.ª y 2.ª clase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.ª clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espidan. La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba a la 4, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma a las 12, h 30' de la misma. Los carros saldrán de Ecija a las 4 1/2 de la mañana y los carruajes a las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la barca. Tarifa.—Desde Córdoba a Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilogramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por toneladas de mil kilogramos, 117 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 5 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Marta. Bajalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.—José Teribio y Llorente. Rambla y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ru y José Lopez. Priego.—Cacilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montero.—Francisco Luque. Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Poiró. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Garcia y Sanchez. Canete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rueda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilera Fernan-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la península é Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

ACEITE DE BELLOTOS, PRIVILEGIADO, Y PERFECCIONADO, POR EL AUTOR.

Unico que hace salir el pelo, detiene su caída, nutre el enfermizo, lo desenreda y lustra, oculta y precava las canas, estingue las afecciones cutáneas...

FABRICA DE LIBRITOS DE FUMAR

La situada en calle de Armas núm. 26, se ha trasladado a la calle del Ayuntamiento núm. 7, frente a la botica.

En ella encontrarán toda clase de papeles de fumar, como el tan recomendado de tabaco, que hasta las personas mas delicadas lo pueden fumar sin que en nada les afecte a la salud.

En ella encontrarán toda clase de papeles de fumar, como el tan recomendado de tabaco, que hasta las personas mas delicadas lo pueden fumar sin que en nada les afecte a la salud.

REGINA.

Fábrica a vapor de paños y capotes de sumonte de A. Reyes Muñoz.—Córdoba.

Se vende constantemente además de sus manufacturas lana negra de años labada, a 120 rs. cada arroba — Id. id. de vellon id., 130 rs. — Id. blanca, de id. id., 140 rs. — Borra labrada, 60 rs.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espande jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

DENTISTA MECANICO.

DON JOSE SERRANO Y GARCIA, PROFESOR DENTISTA MECANICO.

Ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando, número 20.

TINTORERIA FRANCESA,

LABORATORIO QUIMICO,

Calle de San Pablo, núm. 45.

En este acreditado establecimiento, montado según los últimos adelantos de la ciencia, se tienen toda clase de ropas con los colores limpios y mas permanentes que puedan desearse...

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imágenes, núm. 20, Alcazar Viejo, Calle de San Fernando, núm. 44...

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zahurdones y de Urraca la baja...

Tratado práctico de caminos.

Por D. Joaquin Montero, obra útil a todos los ayuntamientos, a los maestros de obras, directores de caminos vecinales...

LA LLAVE.

Calle de Lebrados, esquina a la de Prim. Camas de hierro dulce charoladas maquetadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Arrendamiento. Se arrienda el cortijo denominado Haza Ancha, en la cañada de Guadalupe, término de la ciudad de Córdoba...

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, contigua a la Hermita de Ntra. Sra. del Amparo...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 2, plazuela de la Trinidad...

Constitucion de la Monarquía Española promulgada el 6 de Junio, acompañada de notas explicatorias de los debates...

AMILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo a los últimos modelos de instrucción.

Arrendamiento. Se arrienda la casa número primero de la calle del Silencio frente a la del Sr. Marqués de la Vega...

Hallazgo. La persona que hubiese perdido un guarda-pelo y de las señas, se le entregará en la redacción de este periódico.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 5, calle de las Campanas, próxima a la iglesia de la Trinidad...

Venta. En la calle de Linares número 77, frente al caño de Venciguerra se hace de unas cuantas pipas para vino...

Arrendamiento. Se hace para desde San Juan próximo de la casa número 1, calle de Jesús María de esta ciudad...

Arrendamiento. Se hace desde el día 6 desde Carnaval próximo de la hacienda llamada de Bacas, compuesta de olivar y viña...

Bojes. Se venden unos magníficos bojes grandes y chicos, en la calle de S. Pablo núm. 53.

Laureolas y tojes. En las callejas de Alcantara núm. 10, se venden macetones de todos tamaños.

Eucalyptus glóbulus. Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte...

Arrendamientos. Se arriendan dos cortijos en el término de Castro del Rio, nombrados Fuente de Doña Mayor y el Potrillo...

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Relejo, propia para un establecimiento.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo.

La moda elegante. Periódico de las familias, contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris...

Figurines iluminados. Tercera edición de 12 figurines iluminados y 42 patrones tamaño natural...

Figurines iluminados. Segunda edición de 12 figurines iluminados y 42 patrones tamaño natural...

Figurines iluminados. Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones...

Hazas. Se arriendan dos hazas de tierra calmas, situadas en el ruedo del Campo de la Verdad...

Almoneda. Se hace de varios muebles, camas de acero, un sofá y sillones de gutapercha...

Venta. En la casa núm. 11 calle de Prim, se venden varios estantes para ropa y papeles...

Venta. Se vende el parador de San Ramon, en el Campo de la Merced, estramuros de esta ciudad...

Loza. En el establecimiento titulado Nuevo Bazal, calle Topeta, antes Reparatoria, núm. 3...

ARRENDAMIENTOS.

Desde San Juan próximo se arriendan las casas siguientes: Una marcada con el núm. 2, calle de San Bartolomé el viejo...

Cortijo de Abolafia de la Torre, de 300 fanegas de cabida, término de Córdoba...

Desde S. Miguel 29 de Setiembre próximo: Una huerta nombrada de la Vega de Armiño...

Venta. Se hace de la casa núm. 5 anterior y 149 moderno de la calle de Santa Maria de Gracia...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 15 calle Mayor de Santa Marina...

Casa de préstamos, calle de Alcolea núm. 27. Procedentes de empeños vencidos se vende un piano...

Granido de abaceros. El domingo 26 del corriente se dice a las 10 de la tarde se reunirá este granido...

ENSEÑANZA LIBRE,

bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, D. Pablo Antonio Fernandez de Molina.

Seis años hace que tuve la honra de establecerme en esta ciudad, y seis años de regulados conocidos con una garantía mas que suficiente para el pueblo cordobés...

Acaban de verificarse los exámenes, y el éxito ha coronado la constancia y desvelos del que todo lo sacrifica en aras de su crédito como profesor.

Nada, pues, tengo que añadir, sino que, debiendo abrir mis clases el día del próximo Setiembre, a instancia de varios amigos...

Latín y castellano, retórica y poética, y matemáticas son las que empezaran a darse desde el referido día...

El establecimiento, calle de Fitero núm. 3 donde se admiten pensionistas y medio pensionistas como en los años anteriores...

Música. Acaban de llegar al despacho de este periódico los wales ilustrados, El robo de Elena y Barba azul...

Nieve. En la calle de Alcolea núm. 74 se ha establecido un gran depósito de nieve natural que se vende a 40 rs. arroba.

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante se hace de la casa núm. 7, calle de la Palma...